



DECRETO

Expediente: AYTOCR2018/2002

Extracto: Designación de miembros del Tribunal Calificador para la constitución de Una Bolsa de Trabajo de tipo B, de Ingenieros Técnicos Informáticos, Grupo A, Subgrupo A2, EDUSI.

Conforme a las normas vigentes para la constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se procede a la designación de los miembros del Tribunal Calificador para la Constitución de una Bolsa de Trabajo de Tipo B de INGENIEROS TÉCNICOS INFORMÁTICOS, Grupo A, Subgrupo A2, EDUSI, cuya composición es la siguiente:

PRIMERO.- Miembros del Tribunal Calificador:

Presidente:	Titular:	José Luís Medina Serrano
	Suplente:	Primitivo García de la Calle
Vocales:	Titular:	José María Osuna Baena
	Suplente:	Luís Felipe López Velasco
	Titular:	Antonio Martínez Hernández
	Suplente:	M ^a Carmen Sánchez Arredondo
	Titular:	José Miguel Ruiz de la Hermosa González-Carrato
	Suplente:	Ana Isabel López Alañón
Secretario:	Titular:	Magdalena Sánchez Rojas
	Suplente:	María José Notario Asensio
	Titular:	Daniel Melgar Martín
	Suplente:	Carmen Saenz Mateo

Los miembros del Tribunal Calificador están sujetos al régimen general de abstención y recusación previsto en la legislación.

SEGUNDO.- Se fija la sesión constitutiva para el **JUEVES 15-02-2018 a las 09:30 horas**, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

En uso de las facultades que me competen, a tenor de las funciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Julio de 2015 (B.O.P. de 29 de Julio de 2015), relativas a gestión de personal, artículo 127.a.g.h de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y en base a todo lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la designación de los miembros del Tribunal Calificador para la Constitución de Una Bolsa de Trabajo de Tipo B, de Ingenieros Técnicos Informáticos, Grupo A, Subgrupo A2, EDUSI.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados.

TERCERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.